



RESOLUCION N° 0452

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 3098/10; 1700/10 y 4609/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan en el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2 Y LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) LOPEZ
VILLAR
CHANETON.-


AUTORIDAD DE SERVICIOS URBANOS Y DE DESARROLLO LOCAL
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1791
Fecha: 22, 10, 2010

Hojal

ANEXO I

| Ord. | L.P. Nº | APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. Nº | DESDE | SE REUBICA EN | A PARTIR |
|------|---------|-------------------------|-----------|--|--|----------|
| 1 | 7277 | CARRIZO MARCELA BEATRIZ | 20113011 | Dirección Municipal de Protección Ambiental - Secretaría de Servicios Urbanos | Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 2 - Intendencia. (Código de Imputación Nº11-TF-1-0-2) | Notif. |
| 2 | 5887 | GOMEZ FABIANA ELIZABET | 21952652 | Dirección Municipal de Protección Ambiental - Secretaría de Servicios Urbanos | Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 2 - Intendencia. (Código de Imputación Nº11-TF-1-0-2) | Notif. |
| 3 | 42634 | ROCHON LAURA EPIFANIA | 23718563 | Dirección Zoonosis y Vectores - Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos | Dirección de Catastro - Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local. (Código de imputación 8-GU-1-0-4) | Notif. |

